

05-96931.

49

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 05-096931- -00007-0000

Fec: 2007-01-30 15:38:53 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra: 3 MODELO

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Floridablanca, 29 de Enero de 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC

Atn. Doctora Alix Céspedes de Vergel

Jefe División de Nuevas Creaciones

Fax no. 3822695 – Teléfono no. 3820840

Santafé de Bogotá

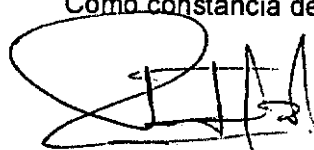
Respetados Señores:

Por la presente **Luís Alberto Badillo Beltrán** identificado con la cedula de ciudadanía no. 91.240.574 de Bucaramanga y **Germán Aguilar Serrano** identificado con la cedula de ciudadanía no. 91.249.225 de Bucaramanga en relación a la solicitud de patente de modelo de utilidad que se viene tramitando, de acuerdo al numero de radicado 05-096931 del 26 de Septiembre de 2005; aclaramos a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** que las dos personas naturales aquí descritas somos los solicitantes y los inventores. Desde el inicio de esta diligencia nuestro verdadero propósito ha sido ese, sin embargo nos confundimos en esas definiciones de Solicitante (71) e Inventor(es) (72), asumiendo que el Solicitante era únicamente la persona que se encargaba de los tramites administrativos y de presentar los documentos ante la **SIC**.

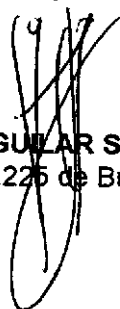
También agradecemos de antemano a la **SIC** por aceptar nuestras disculpas por no haber sabido interpretar anteriormente el requerimiento con radicación no. 05-123775 y fecha 2005-12-20 16:25:14; y al aviso de notificación con Ref.Resolución no. 20596 y fecha 31/07/2006, que de manera atenta y rápida dimos respuesta respectivamente, pero de forma equivocada.

Aclarado ya que los dos nombres de los Inventores son los dos mismos Solicitantes, agradecemos una vez más a la **SIC** el apoyo y la colaboración para seguir adelante de manera prioritaria con el proceso de la aprobación exitosa de la patente.

Como constancia de lo anterior firmamos los dos Solicitantes y los dos Inventores,



LUIS ALBERTO BADILLO BELTRAN
C.C. 91.240.574 de Bucaramanga



GERMAN AGUILAR SERRANO
C.C. 91.249.225 de Bucaramanga



Floridablanca, 29 de Enero de 2007

47
50
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-096931- -00007-0000
Fec: 2007-01-30 15:38:53 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Atn. Doctora Alix Céspedes de Vergel

Jefe División de Nuevas Creaciones

Fax no. 3822695 – Teléfono no. 3820840

Santafé de Bogotá

Respetados Señores:

Por la presente **Luis Alberto Badillo Beltrán** identificado con la cedula de ciudadanía no. 91.240.574 de Bucaramanga y **Germán Aguilar Serrano** identificado con la cedula de ciudadanía no. 91.249.225 de Bucaramanga en relación a la solicitud de patente de modelo de utilidad que se viene tramitando, de acuerdo al numero de radicado 05-096931 del 26 de Septiembre de 2005; aclaramos a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** que las dos personas naturales aquí descritas somos los solicitantes y los inventores. Desde el inicio de esta diligencia nuestro verdadero propósito ha sido ese, sin embargo nos confundimos en esas definiciones de Solicitante (71) e Inventor(es) (72), asumiendo que el Solicitante era únicamente la persona que se encargaba de los tramites administrativos y de presentar los documentos ante la SIC.

También agradecemos de antemano a la **SIC** por aceptar nuestras disculpas por no haber sabido interpretar anteriormente el requerimiento con radicación no. 05-123775 y fecha 2005-12-20 16:25:14; y al aviso de notificación con Ref. Resolución no. 20596 y fecha 31/07/2006, que de manera atenta y rápida dimos respuesta respectivamente, pero de forma equivocada.

Aclarado ya que los dos nombres de los Inventores son los dos mismos Solicitantes, agradecemos una vez más a la **SIC** el apoyo y la colaboración para seguir adelante de manera prioritaria con el proceso de la aprobación exitosa de la patente.

Como constancia de lo anterior firmamos los dos Solicitantes y los dos Inventores,



LUIS ALBERTO BADILLO BELTRAN
C.C. 91.240.574 de Bucaramanga



GERMAN AGUILAR SERRANO
C.C. 91.249.225 de Bucaramanga

